



**RESOLUCIÓN I.M. N° 142/ 2.025**

**POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLAS, COMPUTOS METRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO PARA “REFACCION Y REPARACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA COLONIA ALBORADA ” – DEL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ” ID – 479120.**-----

**VISTO** : Los proyectos presentados, y el plan de Gobierno Municipal y la necesidad de realizar el llamado para la **“REFACCION Y REPARACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA COLONIA ALBORADA ” – DEL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ” ID – 479120.**-----

**CONSIDERANDO:** Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 Art. 235. Donde expresa: Régimen General de Construcciones.-----

Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.-----

QUE: teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta. -----

**POR TANTO:** EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y DE ACUERDO A LA LEY 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL. -----

**R E S U E L V E**

Art. 1°. **APROBAR;** LOS PLANOS, PLANILLAS, COMPUTOMETRICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO PARA LA **“REFACCION Y REPARACION DEL PUESTO DE SALUD DE LA COLONIA ALBORADA ” – DEL DISTRITO DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ” ID – 479120.**-----

Art. 2°. **COMUNICAR;** a quienes corresponda y, cumplido archivar. -----

**Francisco Caballero Álvarez, 09 de Diciembre 2025.-**



ABOG. OSCAR CABALLERO  
SECRETARIO GENERAL



GILDO SOCOLOSKI  
INTENDENTE MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DESE AL ARCHIVO MUNICIPAL. -----